



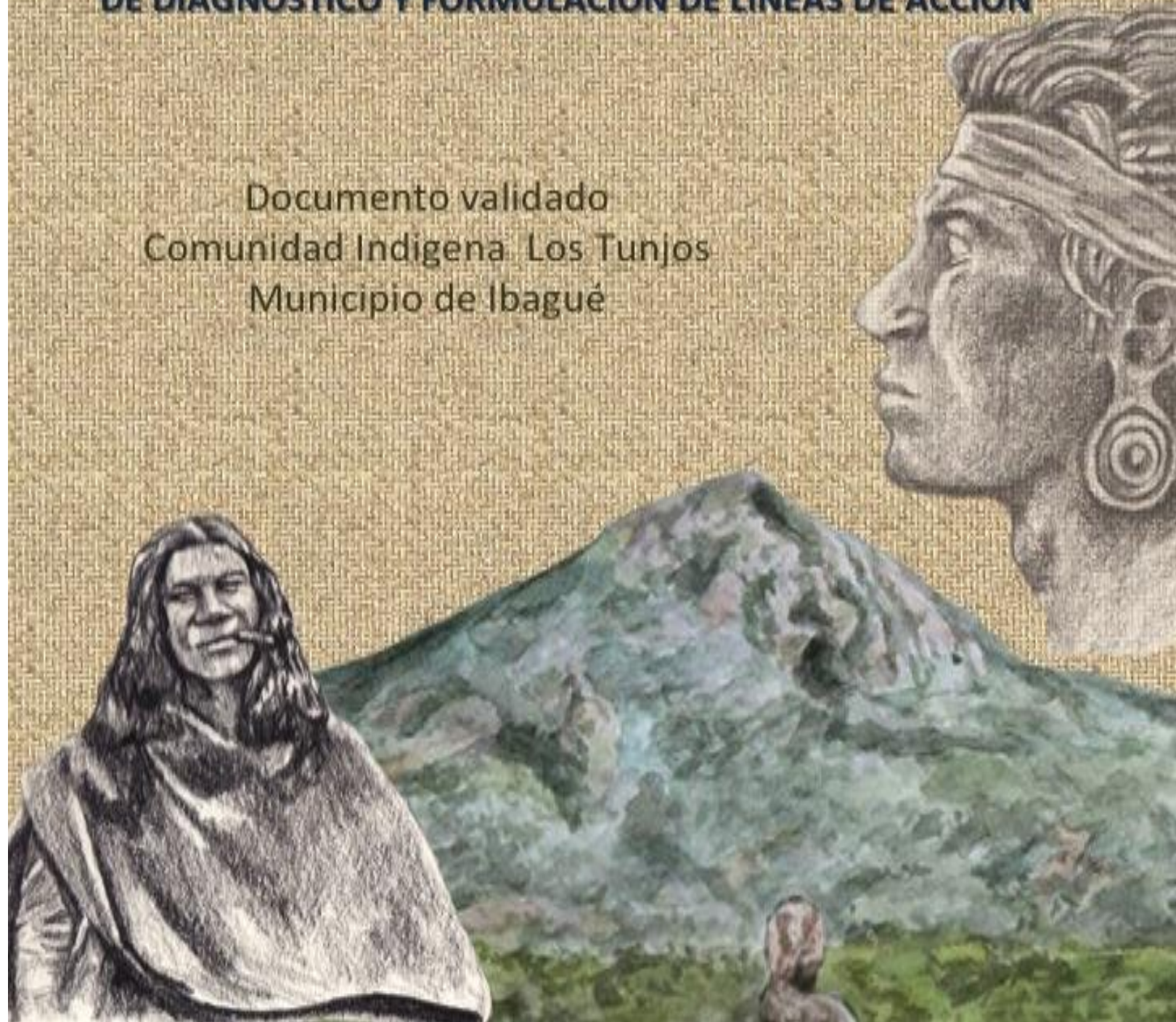
MinInterior
Ministerio del Interior



PLAN DE SALVAGUARDA ÉTNICA DEL PUEBLO PIJAO

**ETAPA DE VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROCESO
DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN**

Documento validado
Comunidad Indígena Los Tunjos
Municipio de Ibagué



Contenido

Nota Introdutoria	3
DIAGNÓSTICO COMUNIDAD INDÍGENA LOS TUNJOS	6
1. TERRITORIO	6
1.1. Ubicación geográfica	6
2. DEMOGRAFÍA	6
3. AUTONOMÍA Y GOBIERNO	7
4. IDENTIDAD Y CULTURA	10
5. SALUD Y BIENESTAR	11
6. EDUCACIÓN	14

Nota Introductoria

Los pueblos indígenas colombianos han vivido bajo el rigor de problemas estructurales como: las consecuencias del conflicto armado, la presencia de megaproyectos que afectan sus vidas colectivas y su entorno, el impacto de las redes del narcotráfico y la ineficiencia política e institucional del Estado, de ahí que sus derechos constitucionales y legales se vean afectados, configurando de esta manera una histórica y aguda afectación sistémica que pone en riesgo la pervivencia de los pueblos y naciones indígenas que habitan el territorio del segundo país con mayor diversidad étnica y cultural en el continente americano.

En el marco de este difícil contexto, declarado judicialmente como el estado de cosas inconstitucional, la Corte Constitucional ordenó al Estado, bajo el Auto 004 de 2009, formular un programa de garantías y estrategias para los 102 pueblos Indígenas, así como Planes de Salvaguarda étnica para 36 Pueblos Indígenas en inminente riesgo de exterminio.

Basados en la noción del diálogo entre las entidades del Estado y los Pueblos Indígenas, la Corte Constitucional pretende que dichos planes sean un proceso articulador entre estos actores para abordar “de manera prioritaria el mayor riesgo que se cierne sobre los pueblos indígenas, es decir, el del exterminio de algunas comunidades, sea desde el punto de vista cultural en razón al desplazamiento y dispersión de sus miembros como desde el punto de vista físico debido a la muerte natural o violenta de sus integrantes” (Corte Constitucional, en el Auto 004 de 2009).

El pueblo indígena Pijao se encuentra reconocido dentro de los 36 pueblos en riesgo inminente de desaparición, circunstancia que ha motivado la búsqueda de rutas para plantear su propio Plan Salvaguarda. Los comuneros de los cabildos, resguardos y población desplazada han emprendido la identificación de factores que conllevan y

sostienen su problemática social, económica, política y cultural, a partir del cual se ha realizado el presente informe de diagnóstico y validación para el Plan de Salvaguarda Étnica.

De manera articulada ponemos de manifiesto, tres partes estructurantes del presente informe. El primero, consiste en un diagnóstico general desde la perspectiva institucional en el contexto municipal del orden socio-geográfico, educativo, jurídico-político, económico y cultural que delimita a sus pobladores. La segunda parte, presenta de manera detallada el diagnóstico particularizado de cada una de las comunidades y resguardos que conforman el pueblo Pijao, dicho trabajo se realizó de manera articulada, de ahí que el pueblo validó y reconoció esa parte de la información como propia y ajustada a sus condiciones específicas, identificando los mismos aspectos de la primera parte.

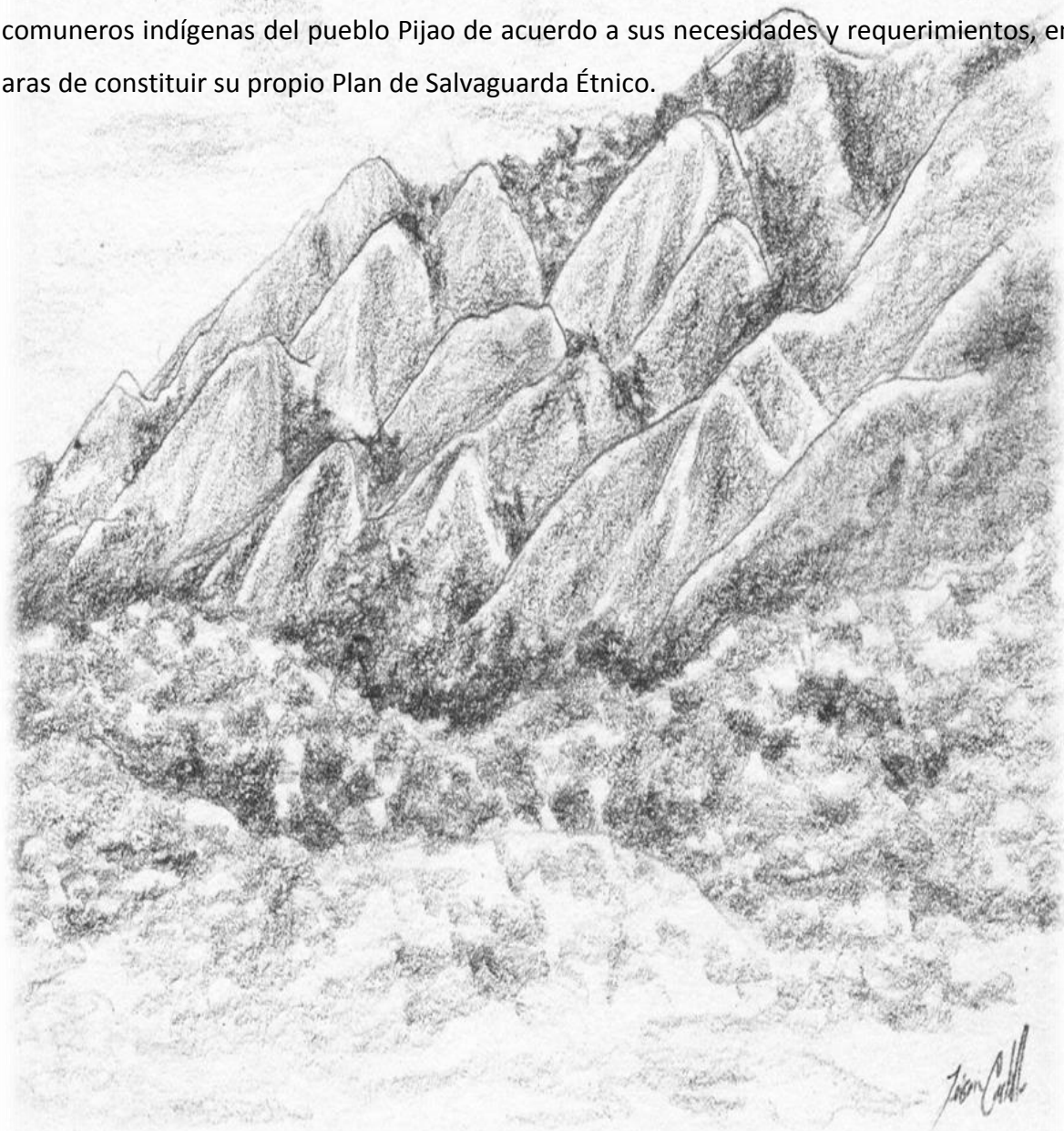
Como verá el lector, la estructura y sus segmentos pretenden mostrar diferentes aspectos que entrelazados en la realidad sociológica y política, constituyen en éste diagnóstico puntos focalizados de vital intervención.

Aunque de manera detallada se encontrarán los argumentos necesarios para tener un diagnóstico general del estado de pervivencia del pueblo Pijao, basta señalar las líneas de acción más agudas como soporte de un resumen técnico que evidencia la vulneración sistemática de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en Colombia:

El marco jurídico-político establecido para los Pueblos Indígenas en Colombia, contrasta con una realidad económica precaria y con muchos impedimentos para que pueda desarrollar sus capacidades y las posibilidades de una vida colectiva digna, lo cual incide directamente en el ejercicio de sus derechos fundamentales como sujeto colectivo tales como el derecho al territorio, la autodeterminación, la consulta previa, el ejercicio de su autonomía, el gobierno propio y su jurisdicción especial, el acceso a servicios públicos

como salud, educación y saneamiento básico esenciales para el desarrollo de cualquier colectividad humana así como la posibilidad de estructurar sus programas de medicina tradicional y educación propia.

Finalmente, según la información recolectada y sistematizada por el equipo técnico, se presentan las matrices con las propuestas de líneas de acción identificadas por los comuneros indígenas del pueblo Pijao de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, en aras de constituir su propio Plan de Salvaguarda Étnico.



'cerros de Ataco' lugar: Ataco Ilustrada por Jeisson Castillo- Plan Salvaguarda Pueblo Pijao – 2014.

DIAGNÓSTICO COMUNIDAD INDÍGENA LOS TUNJOS

1. TERRITORIO

1.1. Ubicación geográfica

La ciudad de Ibagué está ubicada en el centro de Colombia, sobre la Cordillera Central de los Andes entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, en cercanías del Nevado del Tolima. Es la capital del departamento de Tolima, uno de los 32 departamentos que conforman la república de Colombia. Se encuentra a una altitud de 1285 m.s.n.m., tiene una temperatura promedio de 22°C, su casco urbano se divide políticamente en 13 comunas y su zona rural en más de 17 corregimientos, 144 veredas y 14 inspecciones. Ibagué está enclavada de la vertiente oriental de la cordillera central de Colombia, en el nacimiento de un amplio valle formado por el río Coello y su afluente el Combeima¹.

2. DEMOGRAFÍA

Según el listado censal indica que la población total es de 120 personas y que esas al igual están divididas en 31 familias. De las cuales 72 son mujeres y 48 hombres. De estos el 83% comparten vivienda, mientras que el otro 8% viven solos (Tomado de listados censales; Comunidad indígena Los Tunjos-2013).

Las principales enfermedades que padece la comunidad en el contexto de ciudad se encuentran: las fiebres cardio vasculares, virales, espirituales, enfermedades estomacales.

¹ Plan de Ordenamiento Territorial municipio de Ibagué-2012-2015.

3. AUTONOMÍA Y GOBIERNO

Según la comunidad en el año 2003, se organizaron las familias indígenas pertenecientes al pueblo Pijao en Ibagué, unión que da origen a la comunidad Indígena Los Tunjos, Teniendo en cuenta que todos presentaban la misma necesidad, fueron convocados para trabajar en Mingas y reforzar el proceso. Según la comunidad decidieron que de acuerdo a sus costumbres se llevara a cabo el proceso en la zona urbana. Dado que la población se encuentra dispersa por todo el municipio de Ibagué.



Figura 2. Tomada en asamblea. Fuente: Plan Salvaguarda Pijao (2014)

La comunidad asistió a la reunión que se desarrolló en el año 2013 en la ciudad de Cali, con el fin de poner orden a sus aspiraciones legales como parcialidad urbana, debido a que por el hecho de no encontrar su asentamiento y desconocer su historia de violencia y falta de oportunidades en lo rural, se vieron obligados a buscar nuevos rumbos, sin querer perder su esencia como indígenas, fomentando sus usos y costumbres desde el cabildo. Actualmente la comunidad está a la espera del pronunciamiento de la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la cual evidenciara las necesidades de estas poblaciones y determinara al respecto.

El gesto de reconocimiento ante la alcaldía municipal, es una formalidad que se queda en trámites burocráticos, debido a que por más que la parcialidad, presente el listado censal de altas y bajas, la capacidad de gestión dentro de lo municipal, distrital o departamental es nula, ya que esta sigue la directriz que esta impuesta a nivel nacional² (si no es reconocido por la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, “no existe”).

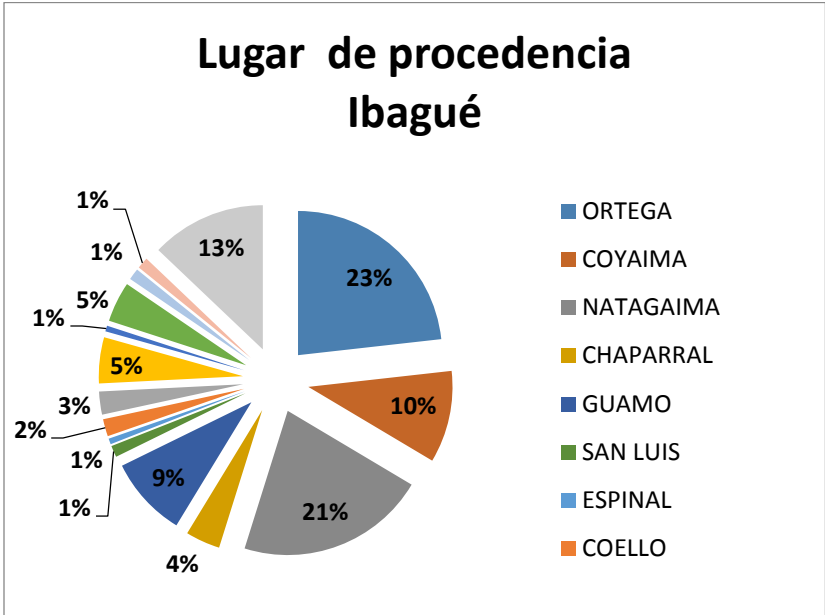


Figura 3. Formato-encuesta aplicado a las comunidades de Ibagué (determinante de municipios expulsores). El cabildo se conformó para evitar que las generaciones que habían sufrido el flagelo del conflicto durante las últimas cinco décadas, perdieran la identidad cultural de la cual son pertenecientes, además de proteger sus derechos. La concepción de organizarse y fortalecer la identidad cultural se da en la recuperación de los usos y costumbres ancestrales en marco del cabildo (cuerpo socio-político). Los desplazamientos se realizaron en varios periodos por razones ampliamente conocidas, en su mayoría procedentes de los municipios de Natagaima, Ortega y Rio Blanco (conflicto armado, desastres naturales y deficiencias estructurales en cuanto a educación, salud y empleo).

² Registro del Ministerio del Interior como comunidad u resguardo -Miriam Sierra-

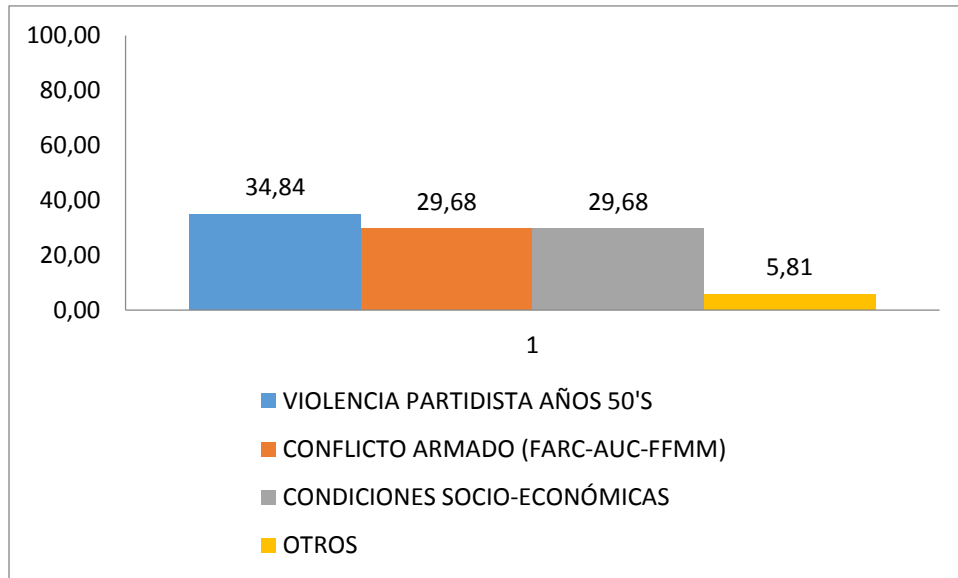


Figura 4. Formato Encuesta-CAUSAS DE DESPLAZAMIENTO-(Ibagué).

La comunidad manifiesta que su éxodo se produce por la violencia política de la época de los 50's y 60's deo devastadores resultados en cuanto a que nadie quería acercarse para producir en el sur del Tolima, la instigación fue cruel en contra de la mayoría de los que vive afuera del territorio. Manteniendo la constante de que unos de los generadores más grandes de desplazamiento son los actores armados de la región.

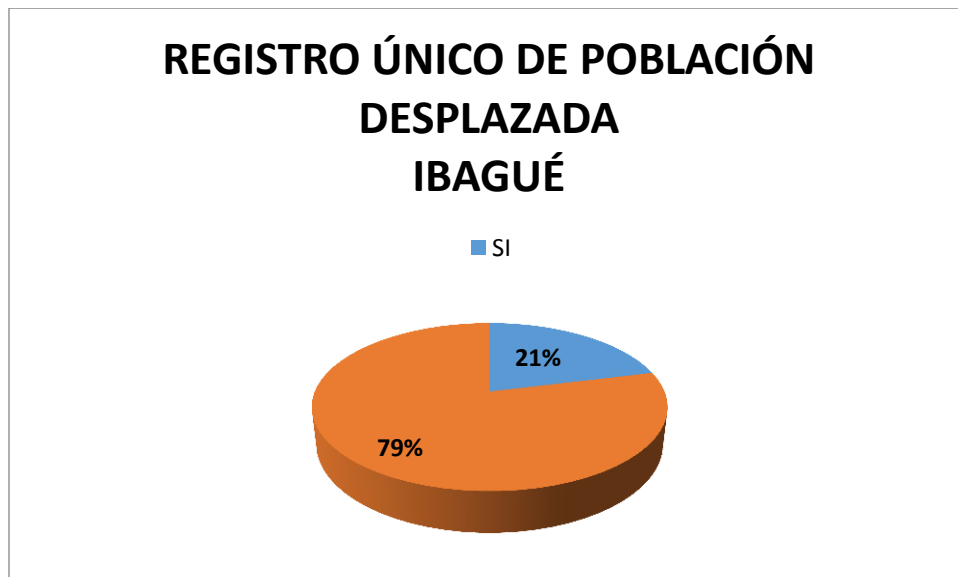


Figura 5. Formato-encuesta –Registro Único de Población Desplazada-Registro Único de Víctimas (Ibagué).

La figura 5 permite evidenciar que en la Comunidad de Armenia el 79% no ha hecho el RUV O RUPD, puesto que los miembros de la parcialidad se han visto en la obligación de dejar su territorio, no por las presiones del conflicto armado actual en su mayoría, sino por la violencia política de la época de los años 50's y 60's (ver figura 4). Aquellos que si hicieron el RUV (el 21%), han recibido las ayudas humanitarias, el kit de aseo y les fue ofrecido el albergue, pero el asinamiento en estos lugares no permite que sea la mejor opción.

La situación militar expresa la comunidad que para aquellos que siendo desplazados por la violencia y con RUV y/o RUPD, se ha convertido en una situación de voluntad de las autoridades militares, debido a que esta maltratan a los jóvenes que llevan el registro, diciéndoles “guerrilleros”, todo porque sus documentos son del sur del Tolima.

En cuanto a la justicia propia, el choque de trenes es inminente debido a que no poseen el registro del Ministerio del Interior el cual los deja desnudos ante la ley, no pueden hacer uso de su condición innata de indígena y deben pedir que las Organizaciones Indígenas del territorio intercedan por ellos ante la justicia ordinaria. Esto para los que no pertenecen en la actualidad a ningún listado censal de algún resguardo dentro del territorio, pero los que estando fuera del territorio aun pertenecen, se encuentran “blindados” ante la justicia ordinaria.

4. IDENTIDAD Y CULTURA

La comunidad conserva las tradiciones gastronómicas como herencia cultural, adaptándola a las limitaciones que implican los usos y costumbres dentro de la ciudad. Se caracterizan por la producción de tamales, almojabanas, lechona, migas, arepas, peto de maíz, achiras y artesanías (aprendidas de otros pueblos indígenas), instrumentos musicales, vestuarios, objetos en fique

La comunidad tiene relacion con la medicina ancestral, debido a que uno de sus miembros practica la sabiduria ancestral, en cuanto a la curacion de enfermedades fisicas y espirituales.



Figura 6. Médico Tradicional Comunidad Indígena Los Tunjos-Julio Villabon.Fuente: Plan Salvaguarda Pijao (2014)

5. SALUD Y BIENESTAR

En cuanto al Derecho a la Salud, se puede evidenciar la gestión que ha venido adelantando Pijao Salud en cabeza del CRIT, a través de la cual se han gestionado una gran cantidad de afiliados y traspasos a este servicio que se identifica como propio, por lo cual la cobertura de la entidad indígena ha venido en incremento. A pesar de los intentos por cerrar la brecha entre el pueblo Pijao en cuanto salud, aún existen una gran cantidad de indígenas divagando por las EPS subsidiadas del Estado, esto debido a la crisis generada y al continuo cambio de directrices que en cuanto a salud se trata.

La población desplazada que lleva a cabo todos los trámites ante las entidades del Estado, recibe una carta documento, la cual le permite hacer uso de dos hospitales de primer nivel en la ciudad de Ibagué (Hospital San francisco de Asís y Hospital Federico Lleras), mientras que lo ingresan dentro del sistema (puede durar hasta un año y medio), luego entra hacer parte de la lotería de la salud, debido a que la EPS que se va encargar de prestar su servicio, será elegida por el sistema (sin importar que se especifique que es indígena y que pertenece al pueblo Pijao y podría hacer uso de Pijao Salud) ver Grafica 5.



Figura 7. Formato-encuesta. Beneficios en educación por condición de desplazado indígena.



Figura 8. Formato-Encuesta. Entidades prestadoras de salud de la población en situación de desplazamiento.

Actualmente la comunidad siente que el riesgo aún persiste dimensionado en otras presentaciones, como por ejemplo: las bandas de micro tráfico, las cuales están azotando la ciudad y se convierte en un riesgo para los jóvenes y niños de la comunidad; la delincuencia común, ha tomado un papel importante en armenia, debido a las altas tasas de homicidio por hurto, las cuales han conllevado a que los barrios marginales de la ciudad (donde viven la mayoría de los miembros de la comunidad), sean estigmatizados por las entidades municipales. Ver figura 8.

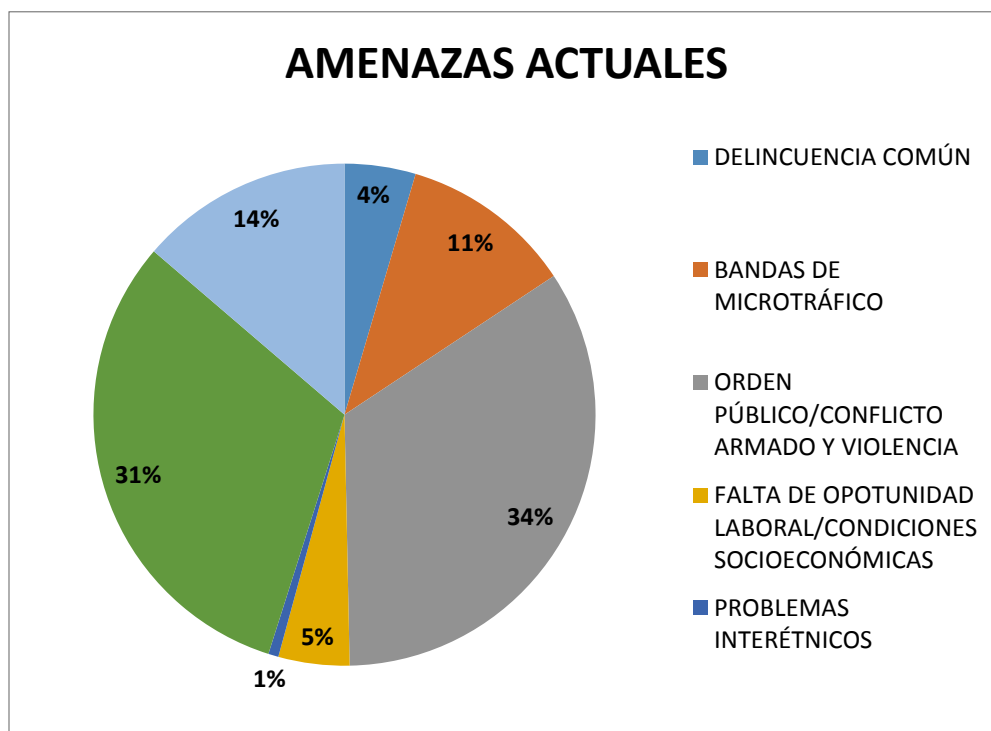


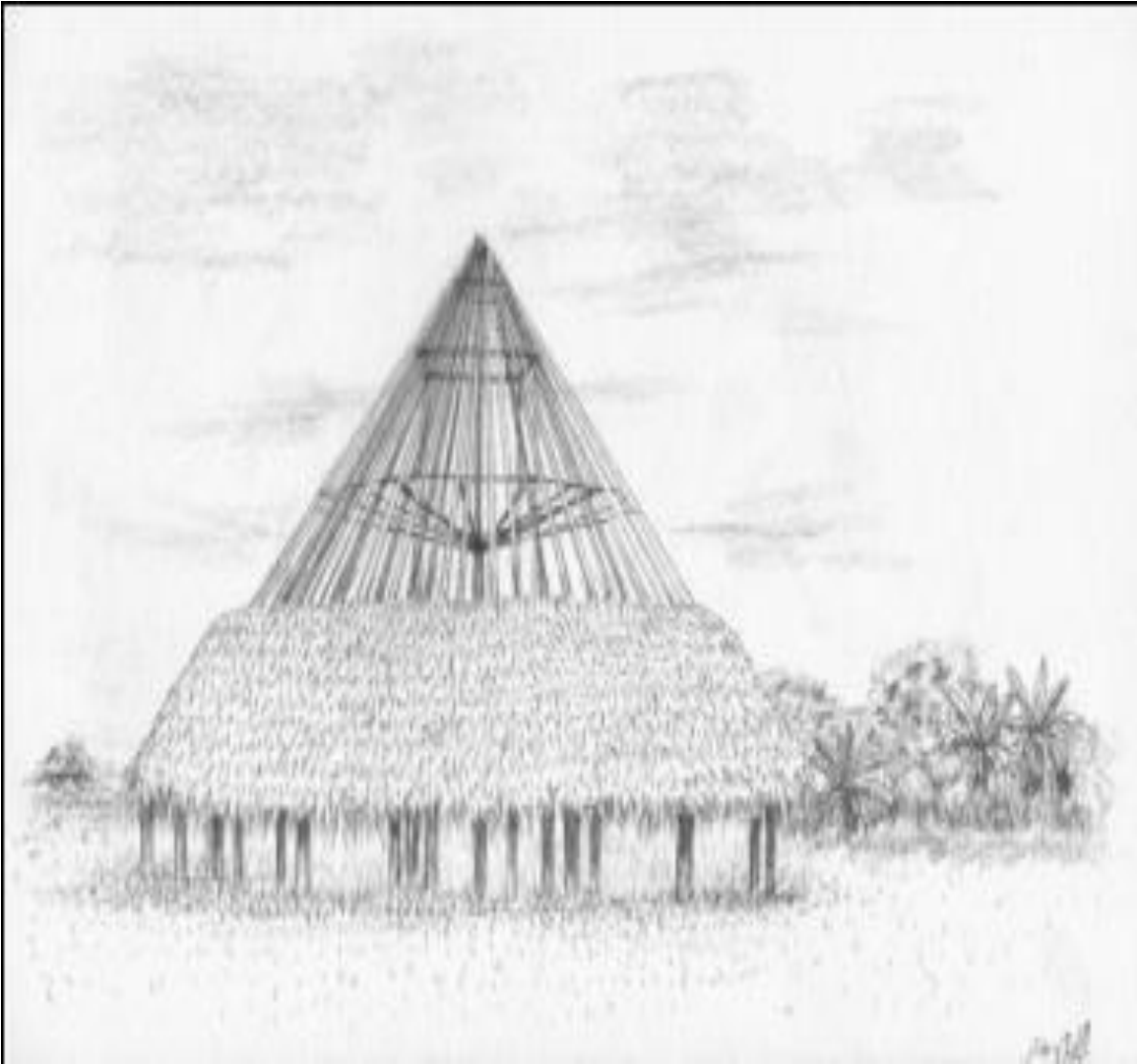
Figura 9. Formato-Encuesta. Amenazas Actuales (Ibagué).

La comunidad en el año 2009 logro generar un acuerdo de política pública con el alcalde de turno Jesús María Botero, el cual se comprometió a cierto tipo de beneficios en cuanto a salud, educación, vivienda y situación militar. El acuerdo quedo en el tintero debido a que el nuevo alcalde lo ignoro por completo, y se añadió a la directriz de la dirección de Etnias del ministerio del Interior, el cual no registra ningún tipo de “cabildo urbano” hasta que la MPC no se pronuncie.

6. EDUCACIÓN

Las ayudas escolares para la comunidad en situación de desplazamiento son mínimas, la alta exigencia de útiles escolares en los colegios públicos distritales, va en contra vía de la directriz de austeridad que esas instituciones deben tener, esto debido a que ningún ente encargado de la población desplazada genera una ayuda (más familias en acción, es un tipo de asistencialismo condicionado, el cual va ligado a controles médicos de crecimiento, y asistencia escolar. Las instituciones oficiales argumentan que no se pueden generar ayudas materiales).

En cuanto a la educación superior en la comunidad dice que la falta del registro de la Dirección de Asuntos Étnicos, genera que las Universidades Públicas y Privadas no hagan ningún tipo de salvedad con algún miembro de estas parcialidades. Otra es la situación cuando algún miembro decide presentarse como desplazado (sin enfoque diferencial porque la Unidad de Víctimas en el registro no especifica que este sea indígena) a alguna de las Universidades Públicas, y la respuesta evidencia una vulneración que va en contra incluso de la lógica, debido a que lo cobijan con la exención del pago de la inscripción, pero si lo obligan a realizar el examen de ingreso (esto para el caso de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá-), el cual es una medida de competencia asimétrica para con las víctimas.



Construcción de bohío tradicional. Ilustrada por Jeisson Castillo. Plan Salvaguarda Pijao. 2014